

RECUERDE ...

- No compre a la ligera, compare precios y calidad. Los precios en general son libres y deben estar marcados en los artículos.
- Adelante su compra, ahorrará tiempo y dinero.
- Lea la etiqueta del producto, el modo de empleo y las instrucciones de uso. Estos datos deben venir al menos en Castellano.
- Una vez elegido el artículo, observe que se encuentra en buen estado.
- Mire el embalaje, y compruebe que tiene el "Certificado de Garantía". No salga del establecimiento sin ser cumplimentado.
- Recuerde pedir factura o ticket de caja. Los establecimientos están obligados a entregarlo.
- Si entrega una cantidad de dinero a cuenta, solicite el recibo correspondiente.
- No espere al último día, evitará aglomeraciones y elegirá mejor.
- Defiéndase del bombardeo de la publicidad analizándola.

¡ FELIZ NAVIDAD !

CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE



OFICINA DE CONSUMO
ILMO. AYUNTAMIENTO
DE
HERRERA DEL DUQUE

N
A
V
I
D
A
D



COMPRA EN NAVIDAD

La compra en Navidad y Reyes supone un gasto importante para la mayoría de las familias. Es conveniente que al realizarlas no nos dejemos llevar por el ambiente que invita a un consumo irracional.

CONSEJOS PARA LA COMPRA EN NAVIDAD

Lista previa.- Las ofertas y la excesiva publicidad en estas fechas pueden inducirnos a comprar artículos o productos innecesarios. Lo mejor es elaborar una lista de compras previa, de acuerdo con las necesidades y el presupuesto.

Evitar aglomeraciones.- Anticipe las compras, no espere a comprar a última hora.

Atención al envasado.- Preste atención a las indicaciones de la etiqueta, especialmente las fechas de caducidad y de consumo preferente y siga las instrucciones de conservación y utilización.

Congelados.- Elija establecimientos con garantía. Embalajes bien cerrados, en perfecto estado y temperaturas en las cámaras de conservación no superiores a menos 18° C.

Factura o ticket de compra.- Sin ellos no hay posibilidad de cambio o reclamación.

Hoja de Reclamaciones.- Todos los establecimientos tienen obligación de tenerlas a disposición del público, anunciando su existencia en lugar visible para el consumidor.

JUGUETES

Durante las fiestas navideñas, los niños sufren un auténtico bombardeo publicitario a la hora de elegir sus juguetes. Corresponde a los padres y educadores ayudarles, a desmitificar esa publicidad y a elegir juguetes que sean divertidos, seguros, y que se ajusten a las posibilidades económicas.

- La marca CE, es una garantía de que el juguete es seguro, teniendo en cuenta el comportamiento normal del niño y que el juguete se utiliza en la forma prevista.
- Preste atención a que el juguete escogido está destinado a la edad del niño que lo va a recibir.
- Rechace todo juguete explosivo o con partes susceptibles de explotar o incendiarse.

- Los libros también son divertidos y crean en el niño hábito de lectura.
- Frecuente en los más pequeños la educación para un consumo racional y libre.

REBAJAS

La venta en rebajas consiste en ofertar a un precio inferior artículos que ya han estado a la venta con anterioridad en el establecimiento. Dichos artículos tienen que haber sido ofertados a precio normal con una antelación mínima de un mes al comienzo de las rebajas, y no pueden estar deteriorados ni estar fuera de temporada, ni ser adquiridos expresamente para su rebaja.

Asegúrese de que el producto que va a adquirir es el que necesita o le apetece. Es importante, pues muchas veces con las prisas por adquirir gangas se pasan por alto aspectos importantes.

Cuando compre no se fije sólo en el precio. En el etiquetado hay otros datos importantes que facilitan información del artículo en cuanto a su composición, características, uso o manejo, etc...

Antes de pagarlo examine bien el artículo y en su caso, pida que le sellen la garantía y le den el ticket de compra.

En las prendas de vestir hay que comprobar bien las tallas, colores, adornos, botones, etc...

Es importante informarse bien de las condiciones de devolución de los productos. El comerciante no está obligado por ley a cambios que no se deban a desperfectos de los productos.

Las ofertas que se hacen a través de la publicidad son de obligado cumplimiento aunque ello no se recoja en los contratos o se diga lo contrario.

Elija establecimientos adheridos al Sistema Arbitral de Consumo. Es una garantía de calidad y en caso de reclamación se va a solucionar de forma rápida y eficaz.

Los derechos de los consumidores durante las rebajas siguen siendo los mismos que el resto del año.

Si tiene que formular alguna reclamación o realizar alguna consulta puede acudir a la **Oficina Municipal de Información al Consumidor** de su Ayuntamiento. Trataremos de ayudarle.